



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00513222- -UNC-DGME#SG

---

VISTO

La vacante de un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria producida por la jubilación de la Profesora Silvia Liliana Plaza (RD 579/21); y

CONSIDERANDO

Que los Profesores de la mencionada Cátedra, Angélica Inés Díaz (Titular), junto con los Profesores Asistentes Omar Barrault, Julio Muro y Marina Chena proponen que, siguiendo el Artículo 14 del CCT Docente y hasta tanto se realice el correspondiente concurso, se promoció al Profesor Julio Muro a este cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Promover transitoriamente al Profesor Julio Luis Muro Garlot (Legajo 43796) al cargo interino de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria, a partir de la fecha de alta y por el término de un año o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2º: Dejar aclarado que la presente promoción no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Profesor Julio Luis Muro Garlot (Legajo 43796) en su cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria mientras dure su promoción como Profesor Adjunto en la misma Cátedra.

Artículo 4º: El personal designado por la presente deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente para labrar el acta de alta, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

